Poder Ejeculioo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 JUN. 2016

VISTO el expediente N° 2413-410/16, por el cual se tramita la renuncia y designación en cargos de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 en la Dirección Provincial de Obra Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 360/16, se modificó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que obra en autos la renuncia presentada por Diego Jorge CASTIGLIONI al cargo de Director Ejecutivo de la ex Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, cuya designación fuera instrumentada por Decreto Nº 743/12;

Que obra en autos el informe producido por la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que se propicia la designación de Alejandra Marcela TAGLE en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción de lo dispuesto por los alcances del artículo 1º del Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires:

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 de abril de 2016, la renuncia presentada por Diego Jorge CASTIGLIONI (DNI Nº 11.995.006, Clase 1958), al cargo de Director Ejecutivo de la ex Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, cuya designación fuera instrumentada por Decreto Nº 743/12, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien deberá reintegrarse a su cargo de Planta Permanente con estabilidad en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Clase A, Grado I, Código 5-0125-I-A, Ingeniero Hidráulico "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Poder Ejecution Provincia de Buenos Aires

> ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 de abril de 2016, a Alejandra Marcela TAGLE (DNI Nº 13.765.335, Clase 1959) en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

> ARTÍCULO 3°. Exceptuar la presente designación de lo dispuesto por los alcances del artículo 1º del Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios.

> ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

> ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

754

Lic, EDGARDO/DAVID CENZÓN Mibisterio de Infraestructura y Servicios Públicos

Lic. ROBERTO GIGANTE Ministro de Coordinación y Gestion Pública Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGE<u>NIA VID</u>A Gobernadora de la Provincia

de Buenos Aires